



P 1762

612

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 22 DIC 2015

**VISTO:** la gestión promovida por la Presidencia de la República relativa a trasponer, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Financiación 1.1 "Rentas Generales" en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", la suma de \$ 600.000.- (pesos uruguayos seiscientos mil) del Objeto del Gasto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" y la suma de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) del Objeto del Gasto 212 "Agua" al Objeto del Gasto 213 "Electricidad";-----

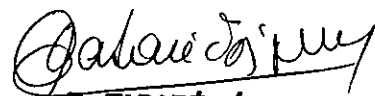
**CONSIDERANDO:** I) que la presente solicitud se realiza al amparo de lo dispuesto por el Numeral 1º Literal C del Artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----  
II) que existe disponibilidad suficiente en los objetos reforzantes; ----

**ATENTO:** a lo expresado; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Traspóñese en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Financiación 1.1 "Rentas Generales" en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", la suma de \$ 600.000.- (pesos uruguayos seiscientos mil) del Objeto del Gasto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" y la suma de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) del Objeto del Gasto 212 "Agua" al Objeto del Gasto 213 "Electricidad";-----

2º) Comuníquese al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas en el Inciso 02 "Presidencia de la República" y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República. -----

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2015/02001/01296